MUNICIPIO DE NEIVA Primero Neiva	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	**FOR-GDCO-06** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	Neiva Vida y Paz mipg

Nombre del Contratista: JAIR VARGAS BOVADILLA **Cedula:** 12.145.515 de Palermo Huila	**VALOR INICIAL:** $ 21.000.000,oo **ADICIONAL No.1:** $ $ 0,oo **VALOR TOTAL:** $ 21.000.000,oo
Certificado de Disponibilidad No. 1668 de 2022 **Registro Presupuestal Nro.** 711 **Forma de Pago:** CLAUSULA SEXTA — FORMA DE PAGO: El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2. Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (01) y el ultimo día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3 .500.000.oo) M/CTE y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** **DEL 01 AL 23 DE JULIO 2022**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRESTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 24 de Enero de 2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de Julio de 2022
Registro Banco de Proyectos: 2021410010117

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Realizó el séptimo informe del periodo comprendido del 01 al 23 de julio 2022, de ejecución del contrato de prestación de servicios cumpliendo con las obligaciones pactadas, las cuales se encuentran registradas en el informe de gestión, el cual hace parte integral del presente informe, realizando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado o dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

GESTIÓN 1 CONTRATISTA. El contratista Prestó durante el periodo mencionando los servicios de apoyo a las diferentes actividades de forma adecuada y pertinente, estableciendo una relación laboral satisfactoria dentro de la dependencia y dentro de los diferentes escenarios asignados, para el cumplimiento de las metas y demás propuestas establecidas. Predominó el respeto, la cordialidad y amabilidad con el personal a cargo y comunidad. De esta manera se obtuvo un clima organizacional positivo y adecuado, encaminado al desarrollo de los compromisos.

OBLIGACIÓN 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.

GESTIÓN 2 CONTRATISTA. El contratista realizó el pago de la seguridad social del mes de de 2022 que se soporta y detalla en la planilla integrada **No 23886524 / 23975898, correspondiente al mes de JUNIO del 2022 y detallan en la planilla No. 23886538 / 23975962, correspondiente al mes de julio**

JUNIO 23886524 / 23975898

CONCEPTO	ADMINISTRADORA	VALOR
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 225.400
SALUD	NUEVA EPS	$ 175.000
ARL	POSITIVA	$ 7.500
TOTAL		**$ 407.900**

JULIO 23886538 / 23975962

CONCEPTO	ADMINISTRADORA	VALOR
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 224.200
SALUD	NUEVA EPS	$ 175.000
ARL	POSITIVA	$ 7.500
TOTAL		**$ 406.400**

OBLIGACIÓN 3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobro dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.

GESTIÓN 3 CONTRATISTA. El contratista radicó dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario, la respectiva cuenta de cobro del informe comprendido 01 al 23 de julio 2022

OBLIGACIÓN 4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida al SIGEP, durante el primer mes de ejecución del contrato.

GESTIÓN 4 CONTRATISTA. El contratista realizo la actualización de la hoja de vida a la plataforma virtual del

SIGEP durante el mes de ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN 5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
GESTIÓN 5 CONTRATISTA. Realizó dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional, allegando el respectivo certificado y constancia a la secretaria encargada.

OBLIGACIÓN 6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
GESTIÓN 6 CONTRATISTA. El contratista no fue designado como integrante del comité evaluador, ni para apoyos en los diferentes procesos de selección de contratistas, en el momento en que sea electa ejercerá esta obligación de manera oportuna y pertinente.

OBLIGACIÓN 7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
GESTIÓN 7 CONTRATISTA. El contratista no fue seleccionado para el apoyo la supervisión de contratos, en el momento que sea designada para este proceso ejercerá esta obligación de forma propicia y correcta.

OBLIGACIÓN 8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II.
GESTIÓN 8 CONTRATISTA. El contratista presentó el informe mensual del periodo comprendido del 01 al 23 de julio 2022, al supervisor del contrato, de las actividades realizadas y soportes correspondientes durante este periodo de ejecución, y se estableció de manera electrónica en la plataforma secop II.

OBLIGACIÓN 9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
GESTIÓN 9 CONTRATISTA. Prestó los servicios los servicios propios reglamentados dentro del contrato laboral No 0628, de forma eficaz y oportuna, y se atendió de manera pertinente todos los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIÓN 10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
GESTIÓN 10 CONTRATISTA. El contratista garantizó el respectivo cuidado y preservación de los bienes y materiales pertenecientes a la Administración Municipal, que garantizaron la ejecución de las actividades contractuales.

OBLIGACIÓN 11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
GESTIÓN 11 CONTRATISTA. El contratista dispuso de forma directa de equipo de cómputo, herramientas

tecnológicas y elementos de trabajo propio, primordiales para garantizar las labores administrativas pertenecientes a la secretaria y la ejecución de las actividades contractuales.

OBLIGACIÓN 12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme a la reglamentación vigente.
GESTIÓN 12 CONTRATISTA. El contratista no está obligado a facturar electrónicamente, conforme lo dispone la reglamentación vigente y la Resolución No 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.

OBLIGACIÓN 13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso de común acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.
GESTIÓN 13 CONTRATISTA. Durante el periodo comprendido del 01 al 23 de julio el contratista apoyó en los partidos realizados por el club deportivo **UTRAHUILCA FUTSALA**, en el torneo **BET PLAY**, la cual se desarrolla en el coliseo Álvaro Sánchez silva.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN 1. Acompañamiento a la demanda de préstamos de escenario deportivos, orientando, decepcionando, revisando y verificando disponibilidad para dar respuesta a las solicitudes de préstamo de escenarios deportivos realizadas por la comunidad, las entidades u organismos deportivos (clubes, ligas deportivas, personas jurídicas y personas naturales), de acuerdo a las políticas y protocolos implementada por la Secretaría de Deporte y Recreación de Neiva..
GESTIÓN 1 CONTRATISTA. El contratista apoyó a la secretaria de deportes y Recreación en la revisión verificación de los oficios de respuesta con autorizaciones de uso de escenarios deportivos de las solicitudes totales del periodo comprendido del del 01 al 23 de julio, dando cumplimiento a los lineamientos otorgados por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Neiva.

OBLIGACIÓN 2. Orientar a los administradores de los escenarios deportivos las novedades de las autorizaciones para el ingreso y uso de los mismos.
GESTIÓN 2 CONTRATISTA. El contratista durante el mes contractual Brindó información asesoramiento a los administradores de los préstamos de los escenarios deportivos vía WhatsApp de los diferentes escenarios la programación de préstamos autorizados por la Secretaría de Deportes y Recreación para el desarrollo de las actividades deportivas.

OBLIGACIÓN 3. Apoyar en el registro estadístico de las autorizaciones concedidas para el préstamo y utilización de los escenarios deportivos a cargo del municipio de Neiva.
GESTIÓN 3 CONTRATISTA. El contratista durante el periodo contractual desarrollo el registro estadístico de las autorizaciones concedidas para el préstamo y utilización de los escenarios deportivos a cargo del municipio de Neiva.

OBLIGACIÓN 4. Acompañar en la verificación de los registros de los pagos realizados por los clubes por el alquiler y préstamo de los mismos.
GESTIÓN 4 CONTRATISTA. El contratista durante el periodo contractual desarrolló el registro de los ingresos económicos percibidos por el alquiler y préstamo de los escenarios de piscinas, patinaje, y tenis de campo.

OBLIGACIÓN 5. Apoyar en la recepción y entrega, registro y control de los materiales e insumos necesarios para la operación de la Dirección de infraestructura y los programas institucionales de la Secretaría de Deporte y Recreación
GESTIÓN 5 CONTRATISTA. El contratista prestó apoyo en el recibimiento de herramienta, material, insumos que fue solicitado por la secretaria de deportes, para el desarrollo de las actividades en el mantenimiento y embellecimiento de los complejos deportivos y escenarios a cargo de la secretaria.

OBLIGACIÓN 6. Orientar las jornadas de visita a los diferentes barrios, comunas y corregimientos del Municipio de Neiva, con el fin de realizar acompañamiento en lo requerido a los escenarios deportivos a cargo de la Secretaría de Deporte y Recreación.
GESTIÓN 6 CONTRATISTA. El contratista realizó durante el mes contractual del del 01 al 23 de julio las visitas a los escenarios deportivos, parque peñón redondo mirador del sur, coliseo Álvaro Sánchez silva.

OBLIGACIÓN 7. Apoyar para la consecución de alianzas estratégicas que fortalezcan el mantenimiento y cuidado de escenarios deportivos y zonas verdes, aunando esfuerzos entre el sector público, privado y la ciudadanía.
GESTIÓN 7 CONTRATISTA. El contratista durante el periodo comprendido del del 01 al 23 de julio se fortaleció esta obligación con la cuadrilla de mantenimiento que hace parte de la secretaria de deportes y recreación.

OBLIGACIÓN 8. Orientar para el cumplimiento del protocolo y manuales en el manejo, uso y cuidado de los escenarios deportivos de la Secretaría de Deporte y Recreación.
GESTIÓN 8 CONTRATISTA. El contratista durante el periodo del del 01 al 23 de julio se trabajó en la elaboración y construcción del manual de las canchas sintéticas.

OBLIGACIÓN 9. Apoyar en las respuestas a la PQRDS en lo de su competencia, cumpliendo con los términos que regulan la materia.
GESTIÓN 9 CONTRATISTA. El contratista prestó apoyo durante el del 01 al 23 de julio estuvo atento a dar apoyo a todas las respuestas a las distintas solicitudes, derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión de la Secretaría de Deporte y Recreación de Neiva cuando se requiera, en temas atenientes al objeto contractual.

OBLIGACIÓN 10. Acompañar en el reporte periódico que consolide el seguimiento y la verificación de los usuarios que acceden a los escenarios deportivos.
GESTIÓN 10 CONTRATISTA. El contratista prestó acompañamiento para la consolidación y seguimiento en la verificación de la caracterización de los usuarios que acceden a los escenarios deportivos mediante el enlace de google DRIVE https://drive.google.com/drive/my-drive.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	1	24 de enero de 2022

Informe de supervisión No 1	2	22 de marzo de 2022
Informe de supervisión No 2	3	31 de marzo de 2022
Informe de supervisión No 3	4	04 de abril de 2022
Informe de supervisión No 4	5	02 de mayo de 2022
Informe de supervisión No 5	6	02 de junio de 2022
Informe de supervisión No 6	7	30 de junio de 2022
Informe de supervisión No 7	8	05 de agosto de 2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 al 23 de julio de 2022.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
000000000420169	20/04/2022	$ 816.667	$ 816.667	$ 20.183.333
000000000422569	05/05/2022	$ 3.500.000	$ 4.316.667	$ 16.683.333
000000000422569	05/05/2022	$ 3.500.000	$ 7.816.667	$ 13.183.333
000000000424616	24/05/2022	$ 3.500.000	$ 11.316.667	$ 9.683.333
000000000428151	22/06/2022	$ 3.500.000	$ 14.816.667	$ 6.183.333
000000000431015	21/07/2022	$ 3.500.000	$ 18.316.667	$ 2.683.333
EN TRAMITE	EN TRAMITE	$ 2.683.333	$ 21.000.000	$ 0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 21.000.000,oo	$0	$ 21.000.000,oo	$ 21.000.000	$ 0

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, **no** se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, No obligatoriedad de garantía. En la contracción directa la exigencia de garantía establecida en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.1.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en el estudio previo.

✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal **N° 2022902000000833**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
01	Valor Del Contrato	$ 21.000.000,00
02	Estampilla Bienestar Adulto Mayor	$ 420.000,oo
03	Estampilla Prousco	$ 105.000,oo
	TOTAL	**$525.000,oo**

✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes del mes junio de 2022, según planilla Nro. **23282187/ 23418911** y julio según planilla Nro. 23886538 / 23975962, discriminados así:

JUNIO 23886524 / 23975898

CONCEPTO	ADMINISTRADORA	VALOR
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 225.400
SALUD	NUEVA EPS	$ 175.000
ARL	POSITIVA	$ 7.500
TOTAL		**$ 407.900**

JULIO 23886538 / 23975962

CONCEPTO	ADMINISTRADORA	VALOR
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 224.200
SALUD	NUEVA EPS	$ 175.000
ARL	POSITIVA	$ 7.500
TOTAL		**$ 406.400**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios de servicios profesionales **No 0628-2022** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 al 23 de julio 2022, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
1668 de 2022	711 de 2022	5300 S.G.P PROPÓSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN(**ONCE DOCEAVAS**)	$ 2,683,333
Valor a Pagar.			$ 2,683,333

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el séptimo pago final correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022

Tania Calderon

TANIA ALEJANDRA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria de Deportes y Recreación – Supervisor

HERNÁN TORRES PEÑA
Apoyo supervisión